



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5376/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 62/2023, caratulado: “SECRETARÍA DEL PODER POPULAR S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - INGOLD VÍCTOR CARLOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 28 de noviembre del año 2023, obrante a f. 20, el entonces Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicitó la finalización del contrato de prestación de servicios del Señor Víctor Carlos INGOLD, DNI n.º 11.315.757, desde el día 30 de noviembre del año 2023.

Que, el Señor Víctor Carlos INGOLD desempeñaba funciones en el ámbito de la entonces Secretaría de Poder Popular, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Que, en virtud de lo manifestado ut supra, el Código Civil y Comercial de la Nación contempla la posibilidad de que el contrato pueda ser extinguido total o parcialmente por la declaración de una de las partes, mediante rescisión unilateral, revocación o resolución, en los casos en que el mismo contrato, o la ley, le atribuyen esa facultad.

Que, atento lo expuesto es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la revocación presentada por el entonces Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, agradeciéndole los servicios prestados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTESE con retroactividad al día 30 de noviembre del año 2023, la revocación del contrato de servicios suscripto con el Señor Víctor Carlos INGOLD, DNI n.º 11.315.757, domiciliado en calle Gualaguay n.º 33 de esta ciudad, tareas en el ámbito de la entonces Secretaría de Poder Popular, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Suministros, páguese los honorarios que pudieren corresponder previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal